

125-19.61

Santiago de Cali

Señores
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑO
ELIECER VALDERRAMA
Comité de Veeduría Ciudadana
Calle 7 # 8-71 Barrio Obrero
Candelaria-Valle

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Queja Ciudadana CACCI 8916 QC-94- 2015.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la queja ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el municipio de Candelaria –Valle, inherentes a las obras que realizan en la Galería del barrio María Auxiliadora, el colegio German Nieto del Barrio Obrero, entre otras.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la presente queja, mediante visita técnica a las obras mencionadas, para tal solicito el apoyo técnico a la Dirección Técnica de Infraestructura Física , la cual traslado el 27 de octubre de 2015 mediante CACCI 8627.

Como resultado de la visita fiscal se obtuvo el siguiente resultado:

CONCEPTO TECNICO CACCI-8916-QC-94-2015

Con el fin de prestar apoyo técnico del asunto, se practicó Visita Técnica el día 12 de noviembre de 2015, al municipio de Candelaria – Valle, Alcaldía municipal, para obtener información documental referente a la Queja del asunto, y verificar presuntas irregularidades denunciadas por el Veedor ciudadano Francisco Javier Castaño.

1. ESTUDIO SOLICITADO

Mediante oficio CACCI 8916 del 22 de octubre de 2015, se solicita dar trámite a la queja CACCI 8867 del 21 de octubre de 2015, en el cual refiere realizar auditoria a las obras que se están ejecutando en la Galería carrera 6 B/María Auxiliadora, Colegio Germán Nieto Calle 5 B/Obrero, en la carrera 11 B/Municipal, en el lote del nuevo hospital que se va a construir, calle 12 B/La Cruz.

2. LABORES PREVIAS REALIZADAS

Una vez informado de la solicitud de apoyo técnico, realice el estudio a los documentos contentivos del expediente CACCI 8916 QC-94 de 2015, el cual no evidencia documentos técnicos que permitan realizar una evaluación al respecto.

3. DESARROLLO DE LA VISITA FISCAL

Se procede a realizar la visita al municipio de Candelaria, Alcaldía Municipal donde se realiza el estudio detallado de los documentos soportes de cada contrato relacionado con la queja evidenciándose la suscripción de los siguientes contratos que tienen relación con el asunto.

Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
203-13-05-05-004	Adecuación Aula Máxima y Construcción cancha cubierta y gradería en la sede Germán Nieto del Municipio de Candelaria	\$665.778.750	Consortio Adecuar Candelaria
203-13-05-031	Remodelación de la Galería de la cabecera municipal	\$1.425.365.259	Consortio Galerías
203-13-05-015	Demolición de infraestructura antiguo club de Leones y actividades preliminares para La construcción de la escuela de música	\$107.619.106	Asesoría, Consultoría y Gestión Colombia S.A.S.

De la documentación revisada se evidencia que los contratos se encuentran en ejecución con un avance considerado, es de anotar que los contratos han sido objeto de suspensiones y prorrogas.

Se procede a realizar visita a los sitios de ejecución de las obras, para lo cual hacen el acompañamiento el Veedor Francisco Javier Castaño y el profesional Universitario Jean Paul Arroyabe.

El señor Francisco Javier Castaño hace alusión que las obras se están ejecutando de manera eficiente, pero la solicitud está referida básicamente en el no cumplimiento de lo relacionado con la seguridad social e Industrial de los trabajadores, para lo cual se procede a realizar la correspondiente verificación de lo aludido por el señor Castaño en cada una de las obras evidenciándose:

Contrato Nº 203-13-05-004 del 27 de marzo de 2015.

Objeto: Adecuación Aula Máxima y construcción cancha cubierta y gradería en la sede Germán Nieto del municipio de Candelaria.

Valor: \$665.778.750

Plazo: 150 días

Se evidencia un avance considerable de las actividades contratadas, en la obra se adelantan trabajos relacionados con la construcción de la estructura de cimentación de la cubierta de la cancha con la presencia de un (1) trabajador.

En la adecuación del aula máxima se evidencian 10 trabajadores laborando en diferentes actividades, quienes en su mayoría no carecen de los elementos de seguridad industrial como se evidencia en la siguiente imagen.

Trabajador sin protección de elementos de altura (arnés), así mismo sin casco, guantes y otros elementos de protección, presumiendo el incumpliendo con lo normado en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.



En relación con la afiliación a la seguridad social no se evidencia en las carpetas, las planillas de pago, como tampoco las mismas fueron aportadas.

Lo anterior presume el no cumplimiento de la normatividad vigente; Art. 23 Ley 1150/07, inciso final Art. 23 Decreto 1703/02, Art. 50 Ley 789/02, Art. 1 Ley 828/03, Ley 797/03, Art. 22 Ley 1122/07.

Contrato N° 203-13-05-031 del 15 de diciembre de 2015.

Objeto: Remodelación de la Galería de la Cabecera Municipal.

Valor: \$1.425.365.259.

Plazo: 210 días

Se observa que las obras presentan un avance consistentes en cimentación, mampostería estructuras en concreto y cubierta, en la obra se encontraron laborando siete (7) trabajadores, quienes en su mayoría no carecen de los elementos de seguridad industrial como se evidencia en la siguiente imagen.

Trabajador sin protección de elementos sin casco, guantes, botas y otros elementos de protección, presumiendo el incumpliendo con lo normado en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.



En relación con la afiliación a la seguridad social no se evidencia en las carpetas las planillas de pago, como tampoco fueron aportadas.

Se remitieron por parte de la administración dos planillas pero no corresponden a los trabajadores que laboran en las obras, además la razón social (GRUPO LONI SAS) es diferente a los que aparecen como contratista.

Lo anterior presume el no cumplimiento de la normatividad vigente; Art. 23 Ley 1150/07, inciso final Art. 23 Decreto 1703/02, Art. 50 Ley 789/02, Art. 1 Ley 828/03, Ley 797/03, Art. 22 Ley 1122/07.

Al reverso del acta de visita se encuentran los nombres con su respectiva identificación de los trabajadores que se encontraron laborando en los dos contratos y de los cuales no se aprecia su vinculación a la seguridad social, en las planillas aportadas.

Contrato N° 203-13-05-015 del 25 de junio de 2015.

Objeto: Demolición de infraestructura antiguo club de Leones y actividades preliminares para la construcción de la escuela de música, por parte de Mincultura.

Valor: \$107.619.106.14

Plazo: 60 días

Contrato que se encuentra en ejecución, se evidencia la culminación de las actividades de preliminares y varios.

Al momento de la visita no se encontraba trabajadores laborando, lo que si llama la atención es que en la obra se encontraban laborando un cargador y una volqueta de propiedad del municipio, realizando labores de relleno en roca muerta y configuración y nivelación del terreno, labores que están incluidas en las actividades del contrato 203-13-05-015.





4. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anteriormente enunciado y verificado documentalmente y visita a la obra, se puede concluir.

- Se presume el incumplimiento en la exigencia de la afiliación y pago de los trabajadores a la seguridad social integral.
- Así mismo se evidencia el incumplimiento por parte del contratista en lo relacionado con lo estipulado en la ley relacionada con la seguridad industrial de los trabajadores.
- En relación con la maquinaria operando en un predio en el cual el contratista debe ejecutar algunas actividades relacionadas con rellenos, nivelación y retiro debe ser sustentada por la administración municipal.
- Lo anterior permite determinar presuntamente una deficiencia en el cumplimiento de las funciones del interventor y/o Supervisor.

Lo aquí informado será remitido a la administración municipal de Candelaria con el fin de que se ejerza derecho a la contradicción de las observaciones aquí plasmadas.

Cualquier observación al respecto estaremos a su disposición.

De esta manera queda debidamente tramitada la queja ciudadana radicada bajo la partida QC-94-2015.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la queja y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

Copia: CACCI 8916 QC-94- 2015
Jesús Hernando Rodríguez P. –Secretario General CDVC – Piso 6

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada.